



## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Gerencia Regional de Agricultura

*Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-SM-19-2024-GR.LAMB/GRA-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE MEZCLADORAS VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2317287
Número de Contratación	GR-2024-177

### ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Siendo las 10:45 horas del día 27 de diciembre de 2024, en el área de Logística de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque, ubicado en Av. Arequipa N.°138 – Urb. Los Libertadores - Chiclayo, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Regional N.° **000321-2024-GR.LAMB/GRA [215228783 – 1840]** siendo representado por el señor Ing. Luis Guzmán Ruiz, en calidad de presidente titular; MV. Fredy Eleodoro Abanto Castillo, en calidad de primer miembro titular; y el Lic. Rosa Milagros Villalobos Urteaga, como segundo miembro suplente, comité encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección AS-SM-19-2024-GR.LAMB/GRA-2: denominado ADQUISICIÓN DE MEZCLADORAS VERTICALES PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CUY EN LAS PROVINCIAS DE CHICLAYO, LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CUI 2317287, a fin de llevar a cabo el otorgamiento de buena pro.

• <b>Presidente titular</b>	Luis Guzmán Ruiz
• <b>Primer Miembro</b>	Fredy Eleodoro Abanto Castillo
• <b>Segundo Miembro S.</b>	Rosa Milagros Villalobos Urteaga

### I. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Que, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por DS N° 344-2018-EF que incorpora las modificaciones posteriores, en el artículo 76. **Otorgamiento de buena pro** indica que "76.1. *Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. 76.2. De rechazarse alguna de las ofertas de acuerdo a lo previsto en el numeral anterior, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación. 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE*".

Al respecto, en virtud de cumplimiento de los requisitos de calificación que se evidencia en acta de admisión, evaluación y calificación de oferta, el comité de selección otorga la buena pro al postor **CARRASCO MENDOZA JUAN ALEX** con RUC N.° 10426349278 para el **ITEM 1 - ADQUISICIÓN DE 34 MEZCLADORAS VERTICALES CON MOTOR ELÉCTRICO** por el monto de **S/168,470.00** (Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y 00/100 soles) y para el **ITEM 2 - ADQUISICIÓN DE 24 MEZCLADORAS VERTICALES CON MOTOR GASOLINERO** por el monto



## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

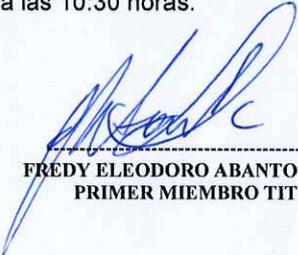
Gerencia Regional de Agricultura

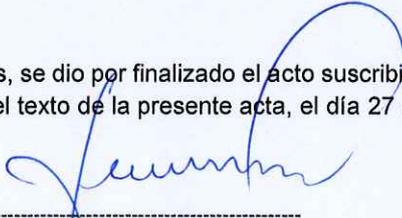
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

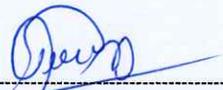
de S/ 189,300.00 (Ciento ochenta y nueve mil trescientos y 00/100 soles) al haber obtenido el primer orden de prelación en cumplimiento a las bases integradas y la normativa vigente.

Es menester precisar que, este comité de selección ha realizado el presente procedimiento en concordancia y fundamento al cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, igualdad de trato, competencia, eficiencia y eficacia que rigen las contrataciones públicas y los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y las Bases integradas del presente procedimiento de selección.

Con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por finalizado el acto suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y aprobación del texto de la presente acta, el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:30 horas.

  
-----  
**FREDY ELEODORO ABANTO CASTILLO**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
-----  
**LUIS GUZMÁN RUIZ**  
PRESIDENTE TITULAR

  
-----  
**ROSA MILAGROS VILLALOBOS URTEAGA**  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE